



AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN DE LA PLATA

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA PARA EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2026.

EXPDTE.- 2026/IPR_01/000002

La elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almadén de la Plata para el ejercicio 2026 se lleva a cabo en un contexto económico y geopolítico marcado por una desaceleración moderada del crecimiento, la normalización gradual de la inflación y la persistencia de importantes focos de incertidumbre a escala internacional. Todo ello condiciona el marco de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera exigido por la normativa interna –en particular, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera– y debe ser tenido en cuenta en la programación de los recursos y empleos públicos municipales para 2026.

Según la última edición del World Economic Outlook del Fondo Monetario Internacional (FMI), de octubre de 2025, el crecimiento mundial se mantiene en una senda de expansión moderada pero inferior a los promedios históricos. El FMI proyecta que el PIB global pase de un 3,3 % en 2024 a un 3,2 % en 2025 y un 3,1 % en 2026, con un avance aproximado del 1,5 % anual en las economías avanzadas y ligeramente por encima del 4 % en las economías emergentes y en desarrollo.

La institución señala que, bajo esta apariencia de estabilidad, persisten riesgos relevantes a la baja vinculados a las tensiones comerciales, la fragmentación geoeconómica, el elevado endeudamiento público y privado en algunas jurisdicciones y la posible materialización de episodios de inestabilidad financiera.

Por su parte, el Banco Mundial, en su informe Global Economic Prospects de junio de 2025, sitúa el crecimiento mundial de 2025 en el 2,3 %, destacando que se trataría del ritmo más débil desde 2008 fuera de episodios de recesión global. El organismo anticipa una ligera mejora hacia 2026-2027, pero constatando que el promedio de crecimiento de la década de 2020 será previsiblemente el más bajo desde la década de 1960, como consecuencia de la desaceleración del comercio internacional, la atonía de la inversión y el aumento de la deuda en numerosos países.

Los análisis de instituciones de referencia, como el Real Instituto Elcano, subrayan que la economía mundial opera en un entorno de “nueva era geopolítica”, caracterizado por un mayor uso estratégico de los aranceles, la intensificación de tensiones entre grandes bloques (Estados Unidos-China, guerra en Ucrania, inestabilidad en Oriente Medio) y el impacto económico del cambio climático, lo que añade incertidumbre a las decisiones de inversión y condiciona los flujos de comercio y capitales.

En este escenario, las recomendaciones convergen en la necesidad de reforzar los marcos fiscales y regulatorios, preservar la independencia de los bancos centrales y acelerar las reformas estructurales que favorezcan la productividad y la transición energética.

La economía de la Unión Europea y, en particular, de la zona euro, continúa registrando un crecimiento moderado. La Comisión Europea, en sus previsiones de primavera de 2025, estima que el PIB de la UE aumentará un 1,1 % en 2025 y un 1,5 % en 2026, mientras que en la zona euro el crecimiento se situaría en el 0,9 % y 1,4 % respectivamente. La inflación seguiría una senda descendente, pasando en la zona euro del 2,4 % en 2024 al 2,1 % en 2025 y al 1,7 % en 2026, aproximándose de forma sostenida al objetivo del 2 %.

Código Seguro De Verificación	jW/vrpO6nuGMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	25/02/2026 10:16:51
Observaciones		Página	1/17
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jW%2FvrpO6nuGMFOP2qi6X8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En paralelo, las proyecciones macroeconómicas más recientes del Banco Central Europeo (BCE), de diciembre de 2025, apuntan a un crecimiento del PIB de la zona euro del 1,4 % en 2025 y del 1,2 % en 2026, con una inflación prevista del 2,1 % en 2025 y del 1,9 % en 2026. Sobre esta base, el BCE mantiene por el momento su tipo de interés de referencia en el 2 %, tras el ciclo de bajadas iniciado en 2024, si bien ha dejado claro que mantendrá la “máxima opcionalidad” en función de la evolución de la actividad y de los precios.

Este entorno europeo combina, por tanto, un crecimiento moderado, una desinflación gradual y unas condiciones financieras menos restrictivas que en 2023-2024, aunque todavía exigentes. Ello condiciona de manera directa la senda de consolidación fiscal exigible a los Estados miembros y, por extensión, al conjunto de las Administraciones Públicas, incluidas las entidades locales, en el nuevo marco de gobernanza económica de la UE.

En este contexto, la economía española mantiene un perfil de crecimiento relativamente más dinámico que el promedio de la zona euro. De acuerdo con las previsiones de la Comisión Europea publicadas en noviembre de 2025, el PIB de España crecería un 2,9 % en 2025 y un 2,3 % en 2026, impulsado fundamentalmente por la demanda interna (consumo privado e inversión), mientras que la inflación se reduciría desde el entorno del 2,5-2,6 % en 2025 hasta aproximarse al 2,0 % en 2026. El déficit público se situaría en torno al -2,5 % del PIB en 2025, con una reducción gradual de la deuda pública hasta niveles por debajo del 100 % del PIB.

Los principales servicios de estudios coinciden en este diagnóstico de crecimiento relativamente sólido, aunque con cierta desaceleración a lo largo del horizonte de previsión. BBVA Research, en su informe Situación España de junio de 2025, estima un avance del PIB del 2,5 % en 2025 y del 1,7 % en 2026, en un entorno de mayor incertidumbre global pero con un mercado laboral que seguiría creando empleo y una inflación contenida. CaixaBank Research, por su parte, proyecta un crecimiento del 2,4 % en 2025 y del 2,0 % en 2026, también con una senda de déficit a la baja y un sistema financiero saneado. El Banco de España, en sus proyecciones de otoño de 2024, anticipa un crecimiento algo más moderado (2,2 % en 2025 y 1,9 % en 2026), pero igualmente compatible con un ciclo expansivo sostenido.

En el mercado de trabajo, los datos más recientes de la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística reflejan un máximo histórico de ocupados (en torno a 22,4 millones de personas) y una tasa de paro del 10,45 % en el tercer trimestre de 2025, con una tendencia anual de reducción del desempleo, pese a cierta volatilidad trimestral. No obstante, subsisten retos específicos como la elevada tasa de paro juvenil, que se sitúa todavía por encima del 25 % en el mismo período.

En síntesis, la economía española afronta 2026 con una combinación de crecimiento superior a la media de la zona euro, inflación próxima al objetivo del 2 %, progresiva reducción del déficit y de la deuda públicas, y un mercado de trabajo dinámico, pero condicionada por la necesidad de consolidar la senda fiscal, abordar reformas estructurales (productividad, vivienda, transición ecológica) y gestionar los riesgos globales ya señalados por el FMI, el Banco Mundial y el Real Instituto Elcano.

En el ámbito autonómico, las perspectivas para Andalucía continúan siendo favorables en términos relativos. El informe Situación Andalucía 2025 de BBVA Research prevé que la Comunidad Autónoma crezca por encima de la media nacional, con un avance del PIB del 3,2 % en 2025, apoyado en la fortaleza del turismo, el dinamismo de la demanda interna y la recuperación de la actividad agraria, si bien se proyecta una desaceleración hasta el 2,3 % en 2026. La tasa de paro regional se situaría en torno al 13,4 % en 2026, con la creación acumulada de unos 180.000 empleos en el bienio 2025-2026.

Código Seguro De Verificación	jW/vrpO6nuGMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	25/02/2026 10:16:51
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jW%2FvrpO6nuGMFOP2qi6X8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN DE LA PLATA

Desde el punto de vista demográfico, los datos más recientes del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) indican que la población de la Comunidad Autónoma sigue mostrando una tendencia al alza, consolidándose como la región más poblada del país. En el caso de la provincia de Sevilla, este crecimiento se manifiesta de forma desigual, con un incremento poblacional concentrado en la capital y su área metropolitana, mientras que las zonas rurales del interior presentan una dinámica de mayor estabilidad o ligero estancamiento. Este comportamiento refleja la capacidad de atracción del eje metropolitano sevillano y la presión que ello ejerce sobre infraestructuras, vivienda y servicios públicos, especialmente en los municipios con mayor dinamismo económico y residencial.

La evidencia estadística publicada por el IECA sobre cambios demográficos pone de manifiesto, además, disparidades territoriales relevantes dentro de la provincia de Sevilla. Mientras que las comarcas del Aljarafe y la Vega del Guadalquivir han incrementado notablemente su censo, las zonas de la Sierra Norte y la Sierra Sur enfrentan el reto del envejecimiento y el riesgo de despoblación en sus núcleos más pequeños. Esta dinámica de “doble velocidad” demográfica constituye un elemento central en la agenda de la Junta de Andalucía para la cohesión territorial y la prestación equilibrada de servicios públicos en el ámbito rural.

En este contexto local, la economía se articula en torno a un modelo de servicios vinculado al turismo de interior y la restauración, complementado por actividades agroalimentarias de pequeña escala y por iniciativas empresariales relacionadas con la transformación agroalimentaria de productos tradicionales. No obstante, esta estructura económica presenta una capacidad limitada para generar empleo estable y de alta cualificación para la población joven, lo que incide en la tendencia a la emigración hacia áreas urbanas más dinámicas. Paradójicamente, el municipio recibe un volumen muy elevado de visitantes y turistas, lo que genera una intensa presión sobre el parque residencial limitado, encareciendo el acceso a la vivienda para los residentes locales y tensionando los servicios municipales.

En suma, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2026 se elabora en un marco en el que concurre un entorno internacional de crecimiento moderado y una economía española que sigue creciendo por encima de la media europea. Según el informe Situación Andalucía de BBVA Research, la economía andaluza presenta perspectivas favorables con un avance del PIB previsto del 3,2 % en 2025 y una moderación hasta el 2,3 % en 2026, apoyada en la resiliencia del sector servicios y la recuperación de la actividad agraria. Pese a este dinamismo, el municipio se enfrenta a una realidad de base fiscal limitada y un presupuesto de pequeña escala en el que los gastos corrientes absorben la mayor parte de los recursos, dejando un margen inversor reducido que ha de priorizarse cuidadosamente bajo las exigencias de la normativa de estabilidad presupuestaria y de la Ley de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

El proyecto del Presupuesto General que se eleva a la consideración del Pleno ha sido confeccionado de acuerdo con lo preceptuado en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, se integran las últimas actualizaciones normativas en materia de retribuciones del sector público recogidas en el Real Decreto-ley 14/2025, garantizando que los estados de gastos e ingresos constituyan la expresión fiel de las obligaciones y derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio 2026, asegurando la transparencia y la sostenibilidad de las finanzas municipales.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de

Código Seguro De Verificación	jW/vrpO6nuGMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	25/02/2026 10:16:51	
Observaciones		Página	3/17	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/jW%2FvrpO6nuGMFOP2qi6X8A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

sostenibilidad financiera de la comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Alcaldía Presidencia que suscribe, eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el documento del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almadén de la Plata para el ejercicio presupuestario 2026 y de las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el aprobado para el año 2025.

El Presupuesto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almadén de la Plata para el año 2026, equilibrado en ingresos y gastos, asciende a **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.232.304,54.-€)**, cumpliendo así a lo establecido en el artículo 165.4 del TRLHL. Este importe en términos porcentuales supone respecto al ejercicio precedente un incremento porcentual del 40,44%.

INGRESOS								
Tipo de operaciones	Cap	Denominación	2026	%	2025	%	Diferencias	
Op no financieras	Op corrientes	I	Impuestos directos	552.801,90 €	24,76 %	471.701,90 €	29,22 %	81.100,00 €
		II	Impuestos indirectos	29.570,66 €	1,32 %	16.570,66 €	1,03 %	13.000,00 €
		III	Tasas y otros ingresos	87.784,48 €	3,93 %	89.111,44 €	5,52 %	- 1.326,96 €
		IV	Transferencias corrientes	1.147.192,46 €	51,39 %	1.003.302,00 €	62,14 %	143.890,46 €
		V	Ingresos patrimoniales	31.624,40 €	1,42 %	33.780,52 €	2,09 %	- 2.156,12 €
	Total operaciones corrientes.			1.848.973,90 €	82,83 %	1.614.466,52 €	100,00 %	234.507,38 €
	Op de Capital	VI	Enajenación de inversiones reales	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
		VII	Transferencia de capital	383.330,64 €	17,17 %	- €	0,00 %	383.330,64 €
		Total operaciones de capital.			383.330,64 €	17,17 %	- €	- 383.330,64 €
	Op financieras	VIII	Activos financieros	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
IX		Pasivos financieros	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €	
Total operaciones financieras.			- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €	
Total presupuesto de Ingresos.			2.232.304,54 €		1.614.466,52 €		617.838,02 €	
GASTOS								
Tipo de operaciones	Cap	Denominación	2026	%	2025	%	Diferencias	
Op no financieras	Op corrientes	I	Gastos del Personal	865.500,44 €	38,77 %	945.184,23 €	59,46 %	- 79.683,79 €
		II	Gastos en bb. corrientes y servicios	859.009,00 €	38,48 %	534.557,12 €	33,63 %	324.451,88 €
		III	Gastos financieros	14.235,11 €	0,64 %	25.961,75 €	1,63 %	- 11.726,64 €
		IV	Transferencias corrientes	41.250,00 €	1,85 %	22.750,00 €	1,43 %	18.500,00 €
		V	Fondo de Contingencia	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
	Total operaciones corrientes.			1.779.994,55 €	79,74 %	1.528.453,10 €	96,16 %	251.541,45 €
	Op de Capital	VI	Inversiones reales	402.914,39 €	18,05 %	- €	0,00 %	402.914,39 €
		VII	Transferencias de capital	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
		Total operaciones de capital.			402.914,39 €	18,05 %	- €	402.914,39 €
	Op financieras	VIII	Activos financieros	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
IX		Pasivos financieros	49.395,60 €	2,21 %	61.106,86 €	3,84 %	- 11.711,26 €	
Total operaciones financieras.			49.395,60 €	2,21 %	61.106,86 €	3,84 %	- 11.711,26 €	
Total presupuesto de Gastos.			2.232.304,54 €		1.589.559,96 €		642.744,58 €	

Código Seguro De Verificación	jW/vrpO6nuGMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	25/02/2026 10:16:51
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jW%2FvrpO6nuGMFOP2qi6X8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN DE LA PLATA

Déficit (-) - Superávit (+)		Variación Porcentual ...	40,44 %
-----------------------------	--	--------------------------	---------

En el Informe Económico – Financiero de la Intervención unido al expediente, se analizan todas las previsiones legales y presupuestarias aplicadas al Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Sin perjuicio de este análisis, se estima conveniente realizar ciertas matizaciones, con relación a las cantidades presupuestadas.

ESTADO DE INGRESOS

Cap	Denominación	Presupuesto 2026		Presupuesto 2025	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	552.801,90 €	24,76%	471.701,90 €	29,22%
II	Impuestos indirectos	29.570,66 €	1,32%	16.570,66 €	1,03%
III	Tasas y otros ingresos	87.784,48 €	3,93%	89.111,44 €	5,52%
IV	Transferencias Corrientes	1.147.192,46 €	51,39%	1.003.302,00 €	62,14%
V	Ingresos patrimoniales	31.624,40 €	1,42%	33.780,52 €	2,09%
VI	Enajenación inv. reales	- €	0,00%	0,00 €	0,00%
VII	Transferencia de capital	383.330,64 €	17,17%	0,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros	- €	0,00%	0,00 €	0,00%
IX	Pasivos financieros	- €	0,00%	0,00 €	0,00%
TOTAL INGRESOS....		2.232.304,54 €		1.614.466,52 €	

Con independencia de las previsiones contenidas en el párrafo anterior, para la evaluación de los ingresos del presente Presupuesto, se ha tenido en cuenta el rendimiento real que puedan producir los diferentes conceptos, utilizándose un criterio bastante prudente y considerando en general el comportamiento que han tenido a lo largo de 2025 de cada uno de ellos, en términos de derechos reconocidos netos, o de acuerdo con las expectativas creadas por la situación económica actual o las previsiones presupuestarias de las demás Administraciones Públicas, en lo que se refiere al resto de los ingresos, siendo las previsiones presupuestarias, con la justificación de sus variaciones, las cuales se indican a continuación.

Capítulo I: Impuestos Directos.

Este capítulo se dota inicialmente con un crédito que asciende a **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (552.801,90.-€)**, incrementando la dotación inicial respecto al ejercicio precedente en un 17,19%, porcentaje que en valor absoluto asciende a **OCHENTA Y UN MIL CIEN EUROS (81.100,00.-€)**. La distribución de los créditos que componen este capítulo, así como su evolución histórica se reflejan en la tabla y gráfico siguientes.

Código Seguro De Verificación	jW/vrpO6nuGMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	25/02/2026 10:16:51
Observaciones		Página	5/17
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jW%2FvrpO6nuGMFOP2qi6X8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IMPUESTOS DIRECTOS.		552.801,90 €
11200	IBI DE NATURALEZA RUSTICA	95.000,00 €
11301	IBI DE NATURALEZA URBANA	312.600,00 €
11400	IBI DE NATURALEZA RUSTICA ESPECIALES	23.701,90 €
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	71.500,00 €
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS	32.000,00 €
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	18.000,00 €

Capítulo II: Impuestos indirectos.

La cuantía prevista para este capítulo asciende a **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.570,66.-€)**, lo que incrementa las previsiones iniciales respecto al ejercicio 2025 en un total de **TRECE MIL EUROS (13.000,00.-€)**. Los conceptos que integran este capítulo son:

IMPUESTOS INDIRECTOS.		29.570,66 €
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	25.000,00 €
29300	IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS	4.570,66 €

Capítulo III - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos

La previsión de recaudación por el concepto de tasas, precios públicos y otros ingresos asciende a **OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (87.784,48.-€)**, y representa un 3,93% del total de Presupuesto de ingresos, con una disminución del -1.49% respecto a los créditos inicialmente dotados en el ejercicio 2025, que en valor absoluto supone reducir el importe en **MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (-1.326,96.-€)**.

Este capítulo se resume en los datos expuestos en la siguiente tabla:

Aplicación Presupuestaria	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	Importe
312	Servicios educativos	2.500,00 €
321	Licencias urbanísticas	4.000,00 €
322	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera	700,00 €
323	Tasas por otros servicios urbanísticos	150,00 €
325	Tasa por expedición de documentos	200,00 €
331	Tasa por entrada de vehículos	3.429,52 €
332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento	11.500,00 €
333	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento	400,00 €
335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	333,47 €
338	Compensación de Telefónica de España S.A.	1.600,00 €
393	Intereses de demora	1.400,00 €
399	Otros ingresos diversos	13.741,49 €

Código Seguro De Verificación	jW/vrpO6nuGMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	25/02/2026 10:16:51
Observaciones		Página	6/17
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jW%2FvrpO6nuGMFOP2qi6X8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN DE LA PLATA

30900	Otras tasas prestación servicios básicos (Cementerio)	20.000,00 €
31301	Servicios Deportivos (Tasa utilización gimnasio)	1.900,00 €
31302	Servicios deportivos (Utilizac. Pista Padel)	3.000,00 €
31900	Otras tasas prestación servicios carácter preferente	9.500,00 €
31901	Otras tasas por prest serv. de carac. preferente.	400,00 €
31902	Otras tasas por prestación de serv. (matrimonio civil)	80,00 €
32900	Tasa utilización locales propiedad municipal	700,00 €
32901	Otras tasas Derechos de examen	400,00 €
33900	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	4.500,00 €
33901	Otras tasas util. priv.dom. público (Plaza Toros)	150,00 €
39211	Recargo de apremio	7.200,00 €
TOTAL		87.784,48 €

La evolución del crédito consignado en este capítulo de ingresos ha evolucionado en los últimos años, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

Capítulo IV - Transferencias Corrientes

El mismo asciende a **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.147.192,46.-€)** siendo el capítulo con mayor peso relativo dentro del Presupuesto de ingresos 2026, con un 51,39% sobre el total lo que supone **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (143.890,46.-€)**, siendo el desglose de las principales aplicaciones presupuestarias el siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Denominación / Concepto	2026	2025
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	510.000,00 €	390.000,00 €
467	De Consorcios	16.000,00 €	16.000,00 €
42000	Participación en tributos del Estado	340.221,10 €	307.454,04 €
45000	Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma	211.471,36 €	210.847,96 €
45030	Transferencias corrientes en cumpl. de convenios	51.000,00 €	51.000,00 €
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración	18.500,00 €	28.000,00 €
TOTAL CAPITULO IV		1.147.192,46 €	1.003.302,00 €

Haciendo una comparativa de los últimos dos ejercicios de los conceptos presupuestarios de este capítulo, se puede ver la evolución al alza por estos conceptos en el siguiente gráfico:

Código Seguro De Verificación	jW/vrpO6nuGMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	25/02/2026 10:16:51
Observaciones		Página	7/17
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/jW%2FvrpO6nuGMFOP2qi6X8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Capítulo V - Ingresos Patrimoniales

Se consignan en este presupuesto el importe de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (31.624,40.-€)**, este crédito disminuye respecto al ejercicio 2025 en **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CENTIMOS (-2.156,12.-€)** Hay que destacar en este capítulo los ingresos derivados de arrendamientos de inmuebles municipales a terceros, y concesiones.

Capítulo VI. - Enajenación De Inversiones Reales.

No se prevé ningún derecho para el próximo ejercicio. Ello implicará que cualquier enajenación que pudiera producirse en el ejercicio 2026 deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, debiendo determinarse en ese acuerdo, así mismo, las inversiones que quedarán afectada a dicha venta, en aplicación de la Ley de Ordenación del Territorio, que exige que se destinen a Patrimonio Público del Suelo.

Capítulo VII.- Transferencias De Capital.

En este capítulo se recoge los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las entidades locales, sin contraprestación directa por parte de estas, destinados a financiar operaciones de capital. Se prevé por este concepto para el 2026 el ingreso de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (383.330,64.-€)**.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Presupuesto 2026		Presupuesto 2025	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	865.500,44 €	38,77%	945.184,23 €	59,46%
II	Gastos en bienes ctes y servicios	859.009,00 €	38,48%	534.557,12 €	33,63%
III	Gastos financieros	14.235,11 €	0,64%	25.961,75 €	1,63%
IV	Transferencias corrientes	41.250,00 €	1,85%	22.750,00 €	1,43%
V	Fondo de contingencia	- €	0,00%	0,00 €	0,00%
VI	Inversiones reales	402.914,39 €	18,05%	0,00 €	0,00%
VII	Transferencias de capital	- €	0,00%	0,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros	- €	0,00%	0,00 €	0,00%
IX	Pasivos financieros	49.395,60 €	2,21%	61.106,86 €	3,84%
TOTAL GASTOS....		2.232.304,54 €		1.589.559,96 €	

Capítulo I - Gastos de Personal

Asciende a **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (865.500,44.-€)**, lo que supone un 38,77% del total del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

En términos absolutos, el capítulo I disminuye respecto a los créditos iniciales de 2025 en **SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (-79.683,79.-€)**, lo que porcentualmente refleja un -8,43%.

Con respecto al presupuesto vigente correspondiente con la anualidad 2025, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos diferenciadores:

1. Aspectos recurrentes anualmente:

- La incorporación de las cuantías de nuevos trienios que cumplan los empleados públicos a lo largo del año 2026.
- La adecuación de las cotizaciones a la seguridad social para hacer frente a las obligaciones derivadas de los gastos de personal.

Código Seguro De Verificación	jW/vrpO6nuGMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	25/02/2026 10:16:51
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jW%2FvrpO6nuGMFOP2qi6X8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN DE LA PLATA

2. Aspectos vinculados al ejercicio 2026:

- a. Dotación presupuestaria de crédito correspondiente con el personal temporal para hacer frente a las necesidades que prevé afrontar la administración.

En relación con los porcentajes que se regulan en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, se calculan los límites establecidos dando por resultado cumplimiento en los límites establecidos para el complemento específico y la productividad, no siendo así en el caso de las gratificaciones, según el detalle siguiente:

Concepto	Importe		
Masa Retributiva (A)	140.404,16		
Retribuciones Básicas (B)	78.997,30		
Total a Distribuir (MRG=A-B)	61.406,86		
Concepto	Límite	Presupuestado	Cumple
Limite 75% Complemento Especifico	46.055,15	40.666,47	Si
Limite 30% Complemento Productividad	18.422,06	14.504,39	Si
Limite 10% Gratificaciones	6.140,69	6.236,00	no

Capítulo II - Gastos en bienes corrientes y servicios

Este capítulo se cifra en **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NUEVE EUROS (859.009,00.-€)**, lo que representa un 38,48% del presupuesto de gastos, experimentando un incremento respecto al ejercicio anterior de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (324.451,88.-€)**. En la siguiente tabla y gráfico, se detalla el contenido de este capítulo:

Código Seguro De Verificación	jW/vrpO6nuGMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	25/02/2026 10:16:51
Observaciones		Página	9/17
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jW%2FvrpO6nuGMFOP2qi6X8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	2026	2025	DIFERENCIA
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	820,00 €	800,00 €	20,00 €
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	520,00 €	500,00 €	20,00 €
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	7.665,00 €	5.600,00 €	2.065,00 €
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	3.793,00 €	3.700,00 €	93,00 €
209	CÁNONES.	7.500,00 €	7.500,00 €	- €
210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	18.000,00 €	8.600,00 €	9.400,00 €
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	26.625,00 €	25.900,00 €	725,00 €
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	18.500,00 €	13.000,00 €	5.500,00 €
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	2.563,00 €	2.500,00 €	63,00 €
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	615,00 €	600,00 €	15,00 €
220	MATERIAL DE OFICINA.	20.300,00 €	19.500,00 €	800,00 €
221	MATERIAL DE OFICINA.	178.700,00 €	163.145,00 €	15.555,00 €
222	COMUNICACIONES.	13.300,00 €	12.800,00 €	500,00 €
224	PRIMAS DE SEGUROS.	15.000,00 €	14.000,00 €	1.000,00 €
225	TRIBUTOS.	500,00 €	500,00 €	- €
226	GASTOS DIVERSOS.	164.300,00 €	147.978,78 €	16.321,22 €
227	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	367.500,00 €	95.533,34 €	271.966,66 €
230	DIETAS.	1.025,00 €	1.000,00 €	25,00 €
231	LOCOMOCIÓN.	9.733,00 €	9.400,00 €	333,00 €
233	OTRAS INDEMNIZACIONES.	2.050,00 €	2.000,00 €	50,00 €
TOTAL		859.009,00 €	534.557,12 €	324.451,88 €

Los gastos previstos en bienes corrientes y servicios se estima que corresponden a cuantías de mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria, basándose en los estados contables del ejercicio 2025. En este capítulo se dota el crédito necesario para hacer frente a la prestación de servicios que, con carácter general, asume la entidad, teniendo en cuenta que tras la situación de crisis en los precios que se sufren actualmente los costes de los servicios básicos como energía eléctrica, recogida de residuos, combustible etc., han experimentado un incremento de considerable relevancia que repercute notablemente en cuanto a los gastos anuales.

Capítulo III - Gastos financieros

Se cuantifica en **CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON ONCE CENTIMOS (14.235,11.-€)**, manteniendo la cuantía del ejercicio 2025 lo que implica un 0,64% del total de presupuesto de gastos de la entidad.

Capítulo IV - Transferencias corrientes

El crédito destinado asciende en su totalidad **CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (41.250,00.-€)**, que representa un 1,85% del total del presupuesto de gastos, y experimentando un crecimiento respecto al ejercicio 2025 de **Dieciocho mil quinientos euros (18.500,00.-€)**, lo que implica un 81,32%, respecto del ejercicio 2025.

Código Seguro De Verificación	jW/vrpO6nuGMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	25/02/2026 10:16:51
Observaciones		Página	10/17
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jW%2FvrpO6nuGMFOP2qi6X8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN DE LA PLATA

Su desglose se constata a continuación:

Aplicación Presupuestaria		Denominación / Concepto	Importe €
461	943	Transferencias a otras entidades locales. A Diputaciones, Consejos o Cabildos Insulares	500,00 €
466	414	Desarrollo rural. A otras Entidades que agrupen municipios	2.500,00 €
47201	430	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y. Ayudas Estímulo Comercio Local	7.000,00 €
480	231	Asistencia social primaria. ATENC. BENEF. Y ASIST. A FAMILIAS E INST. SIN FINES	8.000,00 €
48000	334	Promoción cultural. ATENC. BENEF. SUBV. HERMANDADES Y ASOCIACIONES	19.000,00 €
48001	231	Asistencia social primaria. ATENC. BENEF. PREMIOS, BECAS, PROGRAMA VOLUNT.	4.250,00 €
TOTAL			41.250,00 €

Capítulo V - Fondo de Contingencia.

Este Capítulo, referido al Fondo de Contingencia y otros imprevistos del estado de gastos fue introducido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y, de conformidad con dicha Orden:

“Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las entidades locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada.”

Dicho Capítulo tiene un único artículo, el art. 50 “Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria” y un único concepto, el concepto 500 “Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria”, en los términos del mencionado artículo 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

El art. 31 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, dispone que:

“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.”

Para este ejercicio 2026 no se ha dotado crédito por este concepto.

Código Seguro De Verificación	jW/vrpO6nuGMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	25/02/2026 10:16:51
Observaciones		Página	11/17
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jW%2FvrpO6nuGMFOP2qi6X8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Capítulo VI- Inversiones Reales

Se ha dotado este capítulo con un crédito que asciende a **CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (402.914,39.-€)** para 2026, de los cuales DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMO (19.583,75 €) se financiará con recursos propios, DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (250.572,86 €) con financiación del Estado y CIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (132.757,78 €) con financiación de la Diputación de Sevilla.

Esta consignación de crédito se destinará a las siguientes actuaciones:

Aplicación Presupuestaria		Denominación del Proyecto.	Año Inicio	Año Fin	Importe Anualidad 2026
153	61934	Vías públicas.Pfoea/2025 mano obra. garantia rentas (Obra: 2da.Adecent. yReurb. C/ Iglesia-Matadero)	01/01/2026	31/12/2026	95.572,91 €
153	61935	Vías públicas.De Dip. subv. materiales Pfea-garantia rentas 2025 Obra: Adec. y Reurb. 2da. fase C/ El Cerro-Matadero	01/01/2026	31/12/2026	43.007,81 €
432	61936	Información y promoción turística.De Dip. subv. materiales Pfoea/Pee 2025 Obra: Travesía fasefinal	01/01/2026	31/12/2026	69.749,97 €
432	61937	Información y promoción turística.Plus extrasalarial meno de obra Pfoe/Pee 2025. Obra: La Travesía fase final	01/01/2026	31/12/2026	9.021,21 €
153	61938	Vías públicas.Plus extrasalarial mano obra Pfoea. Garantia Rentas 2025 Obra: Adecent. y Reub. C/ Cerro-Matadero	01/01/2026	31/12/2026	5.562,54 €
432	63218	Información y promoción turística.Pfoea/Pee 2025. Manop obra (Obra: Travesía fase final)	01/01/2026	31/12/2026	154.999,95 €
1522	63220	Conservación y rehabilitación de la edificación.De Dip. Área Concert. subv.obra concurrencia no competitiva	01/01/2026	31/12/2026	25.000,00 €
Total capítulo VI					402.914,39 €

Código Seguro De Verificación	jW/vrpO6nuGMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	25/02/2026 10:16:51
Observaciones		Página	12/17
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jW%2FvrpO6nuGMFOP2qi6X8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO DE INVERSIONES (CAPÍTULO VI)

Aplicación Presupuestaria	Denominación del Proyecto	Año Inicio	Importe Anualidad	Tipo Financiación		Financ. Estado	Financ. CCAA	Diputación	Otros(credito a largo)
				Recursos Propios	Ingresos Afectados				
1522/63220	De Dip. Subv. Área Concertación convoc.concurr encia no competitiva (Rehabilit.Edificios)	2026	25.000,00	5.000,00				20.000,00	25.000,00
153/61934	Pfoea/2025. Garantía de Rentas (Adecent. Y Reurb. 2da. Fase C/ Cerro-Matadero)	2026	95.572,91			95.572,91			95.572,91
432/63218	PFOEA/PEE/2025. (Traviessa Fase final)	2026	154.999,95			154.999,95			154.999,95
153/61935	Subv. Materiales Garantía Rentas 2025	2026	43.007,81					43.007,81	43.007,81

Código Seguro De Verificación	jW/vrpO6nuGMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	25/02/2026 10:16:51
Observaciones		Página	13/17
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/jW%2FvrpO6nuGMFOP2qi6X8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





432/61936	(Adecantamiento y Reurbanización 2da. Fase C/ Cerro-Matadero)	Subv. Materiales PFOEA/PEE/2025. (La Travesía. Fase final)	2026	69.749,97	69.749,97	69.749,97	69.749,97
432/61937	Plus extrasalarial Mano de Obra PFOEA/PEE 2025 (La travesía fase final) (5,82013% s/ mano obra: 154.999,95)	2026	9.021,21	9.021,21	9.021,21	9.021,21	9.021,21
153/61938	Plus Extrasalarial Garantía Rentas PFOEA/2025 (Adecant. Y Reurb. Acerados 2da. Fase C/ Cerro-Matadero) (5,8202% sobre 95.572,91)	2026	5.562,54	5.562,54	5.562,54	5.562,54	5.562,54

Totales.....		19.583,75	fondos propios
--------------	--	-----------	----------------

Código Seguro De Verificación	jW/vrpO6nuGMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	25/02/2026 10:16:51
Observaciones		Página	14/17
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jW%2FvrpO6nuGMFOP2qi6X8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Capítulo VII. – Transferencias De Capital

Comprende los créditos para aportaciones por parte de la entidad local o de sus Organismos autónomos, sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar operaciones de capital. Para el ejercicio 2026 no se prevé transferencias de capital.

Capítulo VIII.- Activos Financieros.

En los conceptos 830.00 no se han consignado créditos para dar cobertura a los anticipos que puedan solicitar el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento. El presente capítulo no tiene consignación presupuestaria para el ejercicio 2026.

Capítulo IX.- Pasivos Financieros.

Este capítulo recoge la financiación de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos procedentes de la emisión de Deuda Pública y préstamos recibidos. Para el ejercicio 2026 se ha dotado por el importe de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CENTIMOS (49.395,60.-€)**, presentando una disminución respecto a los créditos iniciales de 2025 en la cuantía de -11.711,26€, un -19,17%.

Código Seguro De Verificación	jW/vrpO6nuGMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	25/02/2026 10:16:51
Observaciones		Página	15/17
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/jW%2FvrpO6nuGMFOP2qi6X8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La clasificación por programa de gastos para el Presupuesto 2026, atiende al siguiente desglose:

Área de Gasto	Descripción	Importe	%
0	DEUDA UBLICA	61.630,71 €	2,76%
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	264.176,53 €	11,83%
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	325.011,37 €	14,56%
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	246.183,22 €	11,03%
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	257.671,13 €	11,54%
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	1.077.631,58 €	48,27%
Total		2.232.304,54 €	

En cuanto al contenido formal del Presupuesto, el mismo tal y como se expone en la propuesta de la Alcaldía Presidencia y conforme a la legislación vigente, es el siguiente:

- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Memoria explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Resumen de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2024 y avance corriente.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de Beneficios Fiscales 2026
- Informe económico - Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Informe de Intervención.

Código Seguro De Verificación	jW/vrpO6nuGMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	25/02/2026 10:16:51
Observaciones		Página	16/17
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/jW%2FvrpO6nuGMFOP2qi6X8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Se acompaña además Plan Estratégico de Subvenciones de 2026 al objeto de su aprobación conjunta con el presupuesto anual del ejercicio.

En conclusión, estas son las principales variaciones y los rasgos más característicos que presenta el Presupuesto General Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almadén de la Plata para el ejercicio 2026 y que de forma concisa se ha tratado de resumir para que con la mayor claridad posible puedan apreciarse las líneas principales de nuestra política municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	jW/vrpO6nuGMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	25/02/2026 10:16:51
Observaciones		Página	17/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jW%2FvrpO6nuGMFOP2qi6X8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

